



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

21058***Aprobación definitiva presupuesto 2012***

La Junta rectora del Consorci Mirall Capdepera, aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2012. Habiendo finalizado el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Se publica el resumen por capítulos.

GASTOS	CONCEPTO	Importe
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	0,00
CAP. II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	312.889,50
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	700.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.012.889,50
INGRESOS	CONCEPTO	Importe
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. III	TAXAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.889,50
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. VI	ALIENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.012.889,50

Capdepera, 23 de octubre de 2012.

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/167/6366>

